

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2019-00632-00 (Expediente Híbrido)
Demandante:	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS
Demandado:	JAVIER ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ
Asunto:	Pone en conocimiento
Auto de S N°:	1689 VH

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio, allegado por parte de la Superintendencia de Notariado y registro, en el cual nos comunican la CANCELACION DE EMBARGO, que se decretó mediante oficio 851V del 16 de marzo de 2021 por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

kt

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria</p>
